



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Soriano Gómez,*

**Tenientes de Alcalde**

*D. Norberto Viedma Garzón,*

*D. Sergio Sánchez Romero,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Domínguez Moreno,*

*D<sup>a</sup> Blanca Fuentes Velázquez,*

**Concejales**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Gutiérrez*

*D. Manuel Varilla Gallardo,*

*D. Bernardo González Moreno,*

*D. José Manuel Fernández Perejón,*

*D<sup>a</sup> Sonia Hidalgo Moreno,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Angolotti Vázquez,*

*D. Fernando Pedro Romero Calero,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García González,*

**Interventora**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz*

**Secretaria General,**

*D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán*

**NO ASISTE**

*D<sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña,*

*D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario López Calero,*



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.*

*Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da lectura a la Propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que es del tenor literal siguiente:*

**“VISTO** que la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su art. 9.14.f), entre otras, como competencias propias de los Municipios la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan de Emergencia Municipal.

**VISTO** que la gestión y resolución de las situaciones de emergencia que se producen en esta Comunidad Autónoma alcanzan un mayor grado de eficiencia y eficacia en aquellos casos en los que se dispone de un Plan de Emergencia.

**VISTO** el informe del Oficial Jefe de fecha 13 de noviembre de 2017, que reza como sigue: “Dado que con fecha 25 de octubre de 2011 se aprueba mediante acuerdo plenario el actual Plan de Emergencia Municipal, redactado por el Oficial D. Manuel Casado Varilla.

*Por parte del que suscribe se ha confeccionado la actualización de Plan de Emergencia Municipal, al igual que el anterior en base a la Ley 5/2010 de 11 de junio de la Autonomía Local de Andalucía que establece en su art. 9.14.f que todos los municipios andaluces han de elaborar, aprobar, implantar y ejecutar dicho Plan, ya que en situaciones de emergencia, los municipios que poseen el Plan de Emergencia Municipal, alcanzan un mayor grado de eficiencia y eficacia”.*

**VISTO** el Acuerdo de Pleno, de fecha 25 de octubre de 2011, en el que se aprueba del Plan de Emergencia Municipal.

**VISTA** la Actualización del Plan de Emergencia Municipal, elaborado en la Jefatura de Policía Local.

*El Alcalde-Presidente, PROPONE AL PLENO:*

**PRIMERO:** Aprobar la actualización del Plan de Emergencia Municipal de Bollullos de la Mitación.

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura de Policía Local.

**TERCERO:** Dar traslado del presente a la Delegación del Gobierno para su trámite de Homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

*Bollullos de la Mitación, a 13 de noviembre de 2017. El Alcalde. Fernando Soriano Gómez.”*



Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**PUNTO 2º.- CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

Se da lectura a la Propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, que es del tenor literal siguiente:

“**VISTO** el artículo 92 bis) apartado 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su redacción dada por el artículo 3 del Real Decreto 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía,

**VISTO** que en la actualidad la plaza de Tesorería no se encuentra ocupada por el personal marcado en el precepto descrito anteriormente,

En consecuencia con lo anterior, vengo en proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a la creación y clasificación de la plaza de Tesorería de este Ayuntamiento como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la actual titular de la plaza de Tesorería, al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.”

En Bollullos de la Mitación, a 30 de noviembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación con ocho votos a favor (6 Grupos IU-LVA, 1 del Grupo PSOE y 1 Miembro no adscrito) y seis abstenciones (Grupo Popular) se acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía por los miembros asistentes, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**PUNTO 3º.- ADOPTAR LOS COMPROMISOS FIRMES DE APROBACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES**

Se da lectura a las Propuestas de referencia, previamente dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda, que es del tenor literal siguiente:

**3.1.-** “Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de 29 de noviembre de 2017, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual necesarios para la incoación del expediente de contratación de recogida de animales referente a los ejercicios 2018-2021.

Las aportaciones que le corresponde al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación distribuidas por ejercicios y en función de las 4 anualidades, son las que siguen:

**Importe total del contrato, 19.200,00 €, IVA no incluido.**

Ejercicio 2018: 4.800,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2019: 4.800,00 €, IVA no incluido.



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

Ejercicio 2020: 4.800,00 €, IVA no incluido.  
Ejercicio 2021: 4.800,00 €, IVA no incluido.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adoptar el compromiso firme de aprobación de los gastos plurianuales antes descritos. En Bollullos de la Mitación, a 29 de noviembre de 2017. Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Soriano Gómez.”

**3.2.-** “Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de 29 de noviembre de 2017, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual necesarios para la incoación del expediente de contratación de del servicio de mantenimiento de la caldera de calefacción del C.E.I.P. Beatriz Galindo referente a los ejercicios 2018-2021.

Las aportaciones que le corresponde al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación distribuidas por ejercicios y en función de las 4 anualidades, son las que siguen:

**Importe total del contrato, 15.000,00 €, IVA no incluido.**

Ejercicio 2018: 3.750,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2019: 3.750,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2020: 3.750,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2021: 3.750,00 €, IVA no incluido.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adoptar el compromiso firme de aprobación de los gastos plurianuales antes descritos. En Bollullos de la Mitación, a 29 de noviembre de 2017. Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Soriano Gómez.”

**3.3.-** “Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de 29 de noviembre de 2017, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual necesarios para la incoación del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales referente a los ejercicios 2018-2021.

Las aportaciones que le corresponde al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación distribuidas por ejercicios y en función de las 4 anualidades, son las que siguen:

**Importe total del contrato, 18.400,00 €, IVA no incluido.**

Ejercicio 2018: 4.600,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2019: 4.600,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2020: 4.600,00 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2021: 4.600,00 €, IVA no incluido

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adoptar el compromiso firme de aprobación de los gastos plurianuales antes descritos. En Bollullos de la Mitación, a 29 de noviembre de 2017. Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Soriano Gómez.”



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación con ocho votos a favor (6 Grupos IU-LVA, 1 del Grupo PSOE y 1 Miembro no adscrito) y seis abstenciones (Grupo Popular) se acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía por los miembros asistentes, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 09.43 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria General. DOY FE.*

EL ALCALDE,

*Fdo.: Fernando Soriano Gómez.*

LA SECRETARIA GENERAL,

*Fdo.: Ana Miranda Castán.*

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es